

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

170

MADRID NÚMERO 36

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. AMALIA DEL CASTILLO DE COMAS LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA, EN SUSTITUCION DEL Juzgado de lo Social nº 36 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 883/2017 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. MARIA DEL MAR SANTOS HERNANDEZ frente a OZONO DE CONTRATAS Y SERVICIOS SL, SERVICIO DE LIMPIEZA Y OPERACIONES DE MANTENIMIENTO SL, D./Dña. RAFAEL MARRAS FERNANDEZ y D./Dña. MIGUEL ANGEL MARTIN HERRERO sobre Vacaciones se ha dictado la siguiente resolución:

Que estimando la demanda formulada por D^a MARIA DEL MAR SANTOS FERNANDEZ, en materia de vacaciones contra la empresa SERVICIO DE LIMPIEZA Y OPERACIONES DE MANTENIMIENTO SL (SLM) intervenida por el administrador concursal D. MIGUEL ANGEL MARTIN HERRERO, debo declarar y declaro el derecho de D^a MARIA DEL MAR SANTOS FERNANDEZ a disfrutar vacaciones en el periodo comprendido entre el 07.09.2017 y el 07.10.2017, ambos inclusive, condenando a la referida demandada a estar y pasar por dicho pronunciamiento.

Contra dicha sentencia no cabe recurso alguno, habiendo alcanzado firmeza.

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA** a **SERVICIO DE LIMPIEZA Y OPERACIONES DE MANTENIMIENTO SL**, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y tablón de anuncios del Juzgado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a cinco de septiembre de dos mil diecisiete.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/28.914/17)

